

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2023

OBJETO: "SERVICIOS LOGISTICOS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACION DEL GRUPO TEATRAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN EL XXXII FESTIVAL DE MUJERES EN ESCENA POR LA PAZ, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 4 AL 13 DE AGOSTO DE 2023".

ADENDA No. 01

La Corporación como director del proceso se permite expedir la siguiente adenda, teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Iguamente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*"

Que por error involuntario en la digitación de las especificaciones de exigencia del ítem de Experiencia requerida falto claridad frente a la revisión de la misma,

i. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar una (1) certificación de cumplimiento a satisfacción y/o contratos celebrados con acta de liquidación, que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal

Información esta, que induce al error a los interesados en participar del proceso, razón por la cual se presenta la modificación a la información registrada la cual quedara así:

ii. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar una (1) certificación de cumplimiento a satisfacción y/o contratos celebrados con acta de liquidación de contrato ejecutado con entidad pública, que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal

Que las modificaciones aquí establecidas, no afectan el cronograma determinado para el proceso de la referencia, por tanto sus fechas se mantienen inamovibles.

Se expide a los un (1) días del mes de agosto de 2023.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
DIRECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisor: Eriksson A. Rodriguez	Abg. Cps	